



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 17 de diciembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 125A-2024-D-FCNM - Bellavista, 17 de diciembre de 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 097-2024-CGyT-FCNM, de fecha 17 de diciembre del 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite su conformidad a la inscripción de los veinte (20) bachilleres participantes en el IV Ciclo de Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se contempla la obtención del título profesional a través de la modalidad de ciclo taller para la elaboración de un trabajo de suficiencia profesional;

Que, el artículo 60 del mencionado Reglamento de Grados y Títulos establece que el trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados, conforme a la directiva emitida por el vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 014-2024-CF-FCNM, de fecha 04 de enero del 2024, se aprobó el Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, con Resolución Decanal N.º 012-2024-D-FCNM, de fecha 13 de mayo del 2024, se designó al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Coordinador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, con Resolución Decanal N.º 102-2024-D-FCNM, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprobó el cronograma y la relación de docentes asesores para el desarrollo del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 276-2024-R, de fecha 28 de junio del 2024, se aprobó la Directiva N.º 004-2024-VRI-UNAC denominada: "DIRECTIVA GENERAL DE CICLO TALLER PARA INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y/O TRABAJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; la cual establece en su numeral 5.4 que la Comisión de Grados y Títulos, es la encargada de verificar y calificar cada uno de los expedientes que los bachilleres aspirantes a participar en el ciclo taller presentan a la facultad. Si en el expediente existe la documentación completa con los requisitos para su inscripción, da su conformidad y lo inscribe en un libro registro de control, autenticado por el secretario general de la UNAC;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite su conformidad a la inscripción de los veinte (20) bachilleres participantes en el IV Ciclo de Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°004-2024-VRI-UNAC y a la información proporcionada por la Coordinación del referido taller;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, con eficacia anticipada, la relación de los veinte (20) bachilleres inscritos en el IV CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Código Universitario	Fecha de emisión del Grado de Bachiller	Tiempo de Experiencia Profesional
01	Borda Duran Nelson	Matemática	001095F	18/02/2008	8 años y 10 meses
02	Serrano Cruzado Anthony	Física	1219130015	16/05/2019	4 años y 5 mes
03	Aramburú Zapaille Jesús Paul	Matemática	071013I	7/08/2014	4 años y 5 meses
04	Barrios Gonzales Eddie Ronnie	Física	001046E	19/11/2009	11 años y 8 meses
05	Gonzalez Cajachahua Hugo Flaubert	Física	062955E	5/01/2016	8 años y 9 meses
06	Serván Ventura Jhoana	Matemática	070143F	2/12/2016	6 años y 5 meses
07	Rivera Chavez Victor Jhanpierre	Matemática	062979A	1/09/2017	12 años
08	Carhuaz Chavez Wanda Sofia	Matemática	101281F	1/12/2017	5 años y 2 meses
09	Aylas Rojas Antony Williams	Matemática	093141J	1/12/2017	3 años y 10 meses
10	Carreón Benites Roger Guillermo	Matemática	002903I	28/02/2020	4 años y 6 meses
11	Catire Tranca Rosa	Matemática	043057E	28/02/2020	7 años y 8 meses
12	Buitron Castro Ruben Saul	Física	092131K	1/03/2019	5 años y 9 meses
13	Romero Briosso Telly Gonzalo	Física	1029120546	7/07/2017	5 años y 1 mes
14	Garcia Portillo Victor Johnson	Matemática	992141B	17/08/2018	4 años y 3 meses
15	Salinas Neyra Moisés Andrés	Matemática	043076J	20/04/2018	4 años y 6 meses
16	Reyes Agüero Jorge Alberto	Física	942031I	14/06/2007	4 años y 2 meses
17	Flores Camargo Ricardo	Física	080916H	12/04/2017	4 años y 3 meses
18	Almonacid Adriano Ana Isabel	Matemática	033029I	24/04/2012	4 años y 8 meses
19	Zavala Llauce Christian Enrique	Matemática	973221D	6/07/2009	7 años y 5 meses
20	Alcazar Quirica Ytalo Wilmer	Matemática	932134J	5/03/2007	3 años y 6 meses

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano